



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 148 /2008

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 33084/08, 30455/08 y las Resoluciones CM N° 55/03, 68/03 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 30455/08, la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Jueza de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que a la mencionada Magistrada se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo mediante Resoluciones CM N° 55/03 y 68/03 a fin de prestar servicios como Juez permanente en el Tribunal Internacional para juzgar crímenes de guerra cometidos en Ruanda en 1994.

Que, conforme lo informado por el Dr. Eduardo A. Russo, Presiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en la Actuación CM N° 33084/08, la Dra. Weinberg de Roca reasumirá sus funciones el día 1° de enero de 2009.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde cerrar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que, por razones de urgencia corresponde que se la Presidencia quien se expida sobre el particular, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario de Consejeros.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Tener por concluida a la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Jueza de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 55/03 y 68/03 hasta el día de 31 de diciembre de 2008 inclusive.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
///2 RES. PRESIDENCIA N° 148 /2008

Art. 2°: Remítase los antecedentes a la Secretaria de Coordinación, para su ratificación en el primer Plenario de Consejeros de 2009.

Art. 3° Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario y a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de notificar y dejar constancia en el legajo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 148 /2008

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires